



DECRETO N° 508 /

TEMUCO, 18 ABR. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.04.2016; presentada por BANCO PARIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BANCO PARIS  
Rut : 99.565.970-0  
Dirección Particular : ARTURO PRAT 444

Patente

Rol : 2-24823  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : SERVICIO DE LINEA DE CREDITO  
Código Actividad : 651.910  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0671 MODULO 3° PISO, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1377 -16  
Fecha de Solicitud : 12.04.2016  
N° Solicitud : 74  
Fecha Eliminación : 12.04.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1053421